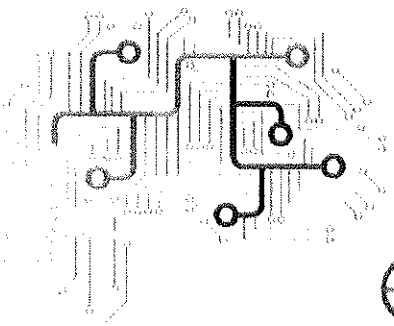


Salud®
electrónica

Medellín, 23 de Julio de 2025

Señores
HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Reciban un cordial saludo

Salud Electrónica es una empresa colombiana con más de 150 clientes a nivel nacional, que nace con el propósito de diseñar y desarrollar soluciones tecnológicas que contribuyan al mejoramiento del sistema de salud en Colombia y de los procesos al interior de las IPS, EPS y dispensadores impactando los resultados financieros y la calidad en los servicios prestados al paciente.



A continuación, presentamos las funcionalidades del aplicativo **mipresenlínea**, sus valores económicos según el número de usuarios y los términos de uso:

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin

mipres en línea
by Salud electrónica

El Ministerio de Salud y Protección Social, buscando darles autonomía a los médicos desarrolló Mipres, un sistema en el cual deberán realizar el registro de prescripciones de tecnologías en salud y servicios complementarios no financiados por el Plan de Beneficios en Salud (NoPBS).

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud por su parte, tienen la responsabilidad de incorporar rigurosos procesos de auditoría que garanticen que las prescripciones estén correctas por parte de sus profesionales y así impactar en la entrega oportuna de tecnologías en salud a sus pacientes y como consecuencia la disminución de glosas por errores en el proceso No PBSUPC. Con este propósito, el Ministerio de Salud puso a disposición de las IPS, EPS y dispensadores una API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) para el acceso a las prescripciones registradas por los médicos. Sin embargo, esta API ha representado grandes retos para las instituciones a la hora de requerir y acceder a información consolidada, legible y oportuna.

Entendiendo esto, y con el propósito de apoyar a las IPS, EPS, dispensadores y entidades territoriales de Colombia a tener un control total del proceso No PBSUPC, nace **mipresenlínea**, una solución informática representada en una aplicación web, que resuelve el problema de acceso a la información consolidada, legible y oportuna de las prescripciones realizadas dentro de la institución, permitiendo así controlar el proceso No PBSUPC de forma ágil y eficiente.

mipresenlínea consume los diversos métodos del API dispuesto por MinSalud y agrega valor a través de funcionalidades adicionales, logrando principalmente hacer una representación de los datos obtenidos para generar información que permita conocer la situación actual de prescripciones No PBSUPC de una institución y actuar oportunamente a través de auditorías y control ante problemas relacionados con la prescripción, evitando posteriores devoluciones en la facturación de dichos servicios y tecnologías y disminuyendo los percances para el paciente.

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin

Contamos con el **módulo de dispensador**, el cual de una manera más fácil y ágil les permite realizar la programación de los direccionamientos que las EPS envían, permite realizar la **entrega y reporte de entrega** que realiza el dispensador, sea un proveedor/ dispensador propio o un tercero y como IPS permite realizar el reporte de entrega final a la EPS, para que esta genere el **reporte al Ministerio de salud.**

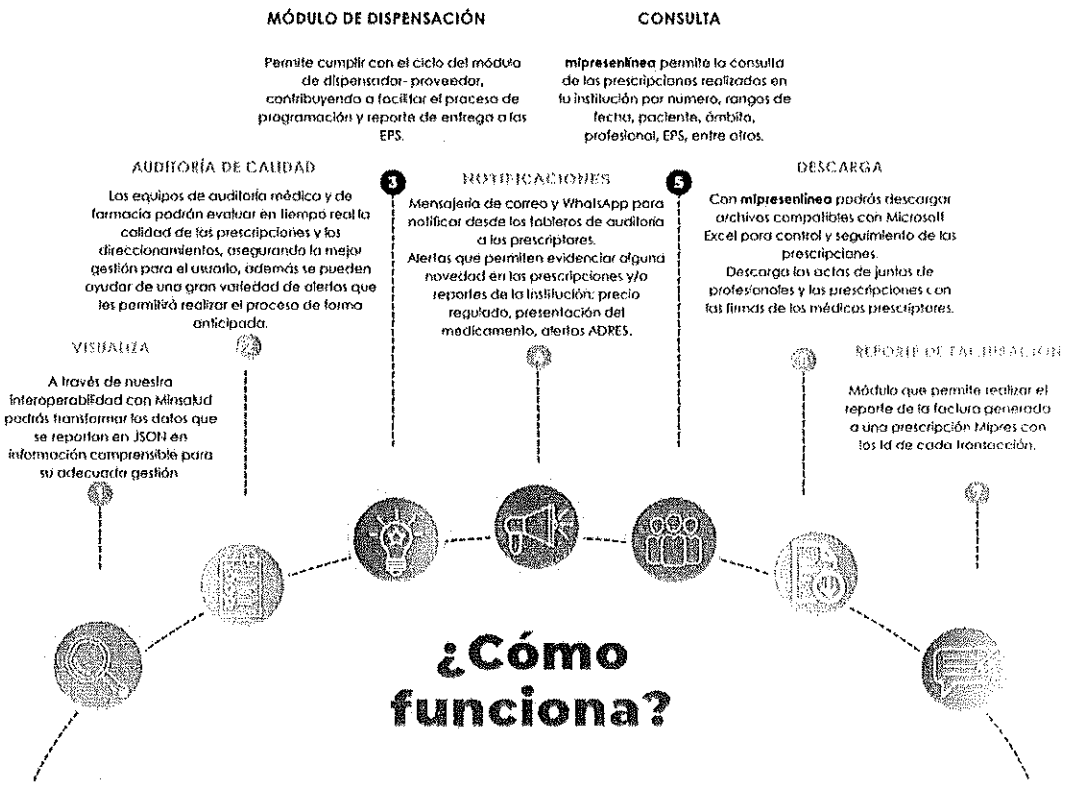
También permite realizar el reporte de la factura con los ID de cada transacción en todos los ámbitos de atención.

Con este proceso damos por cumplida la Resolución 1885 realizando el ciclo del módulo de dispensador- proveedor.

El reporte de suministros en **mipresenlínea** se realiza de forma fácil, rápida y segura, adicionalmente se realizan en línea y en tiempo real con la plataforma del Ministerio de salud.

Tenemos disponible la funcionalidad de carga masiva y anulaciones masivas para el reporte de suministros en los diferentes ámbitos de atención.

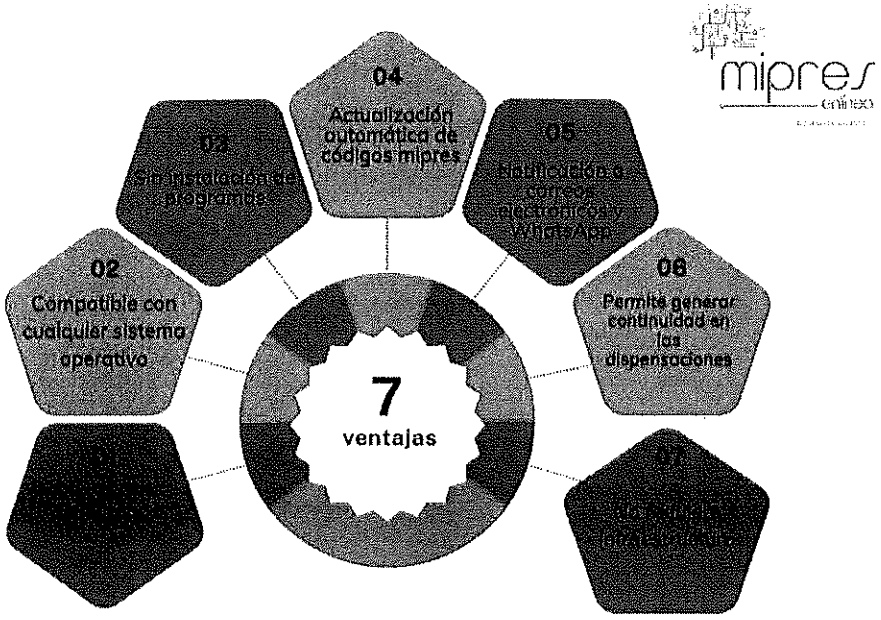
Gráfico 1: Funcionalidades de mipresenlínea



(+57) 312 617 67 61
info@saludelectronica.com
www.saludelectronica.com

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin

Gráfico 2: Ventajas de mipresenlínea



OFERTA ECONÓMICA

OFERTA COMERCIAL	
Tipo de plan	IPS
Número de usuarios	1 USUARIO
Usuario adicional	N/A
Tiempo de plan contratado	12 MESES
Valor del plan Anual	$ 5.190.709

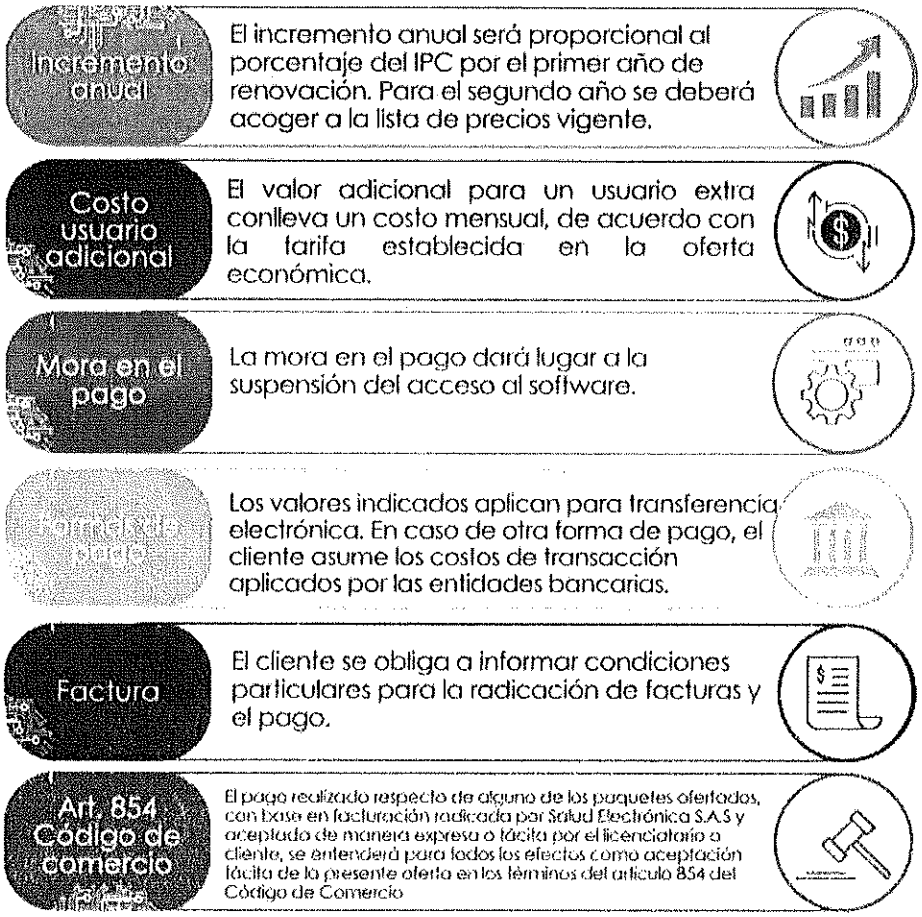
Propuesta válida hasta el 15 de agosto de 2025

*** Servicio excluido de IVA por ser SaaS (Software as a Service – Computación en la Nube.**

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin

Condiciones económicas

Gráfico 3: condiciones económicas



La duración de la licencia configura una causa eficiente del contrato. En caso de terminación unilateral sin justa causa por parte del Cliente, este tendrá la obligación de pagar las mensualidades o el valor pendiente de pago al tiempo que faltare para cumplir el plazo estipulado del contrato. En caso de terminación unilateral sin justa causa por parte de Salud Electrónica, le dará derecho al cliente a la devolución del valor pagado en proporción al tiempo pendiente para la terminación del contrato o sus renovaciones.

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin

Términos de uso

¿Qué son? Estos términos no son más que un contrato en el que el proveedor del servicio aclara las condiciones de uso de su servicio y el cliente acepta que cumple estos términos para usar el servicio ofertado. Acá te contamos un resumen de lo que aceptarás:

- El plan premium además de ofrecer todos los servicios del aplicativo cuenta con un módulo de Business intelligence el cual permite generar información estadística del proceso NoPBS.
- El servicio permite la carga masiva de información médica y su uso por usuarios de IPS/EPS, Dispensador/Proveedor y Ente Territorial una vez configurada con NIT y Token otorgado por Minsalud.
- La seguridad está garantizada mediante la encriptación de tokens y credenciales. Cada institución tiene un único administrador que gestiona usuarios según el plan adquirido.
- La institución tendrá un único usuario denominado Administrador. Este podrá crear los usuarios y asignarlos a las licencias según el plan adquirido.
- **mipresenlínea** permite el acceso solamente por cada usuario registrado, esto quiere decir que el mismo usuario no podrá acceder al mismo tiempo.
- La interoperabilidad depende de la infraestructura de MinSalud y un ancho de banda mínimo de 3Mbps.
- La institución es responsable de la confidencialidad de su información.
- La licencia de uso no exclusivo es intransferible, y los derechos pertenecen a Salud Electrónica.
- Salud Electrónica desplegará sus mejores esfuerzos por mantener la disponibilidad y funcionalidad del software contratado, siempre y cuando se haga la utilización del mismo conforme a las especificaciones técnicas y condiciones de uso. El software se considerará disponible si los usuarios pueden acceder a él y utilizarlo. No obstante, lo anterior, las partes reconocen que no es posible garantizar en un software una disponibilidad ininterrumpida.
- **mipresenlínea** no se hace responsable de fallos en el servidor de MinSalud.
- Salud Electrónica de manera virtual, realizará acompañamiento y consultoría permanente por parte de médicos auditores en el proceso de implementación y adopción de los procesos que son asunto del software, y **mipresenlínea** cuenta con videotutoriales de apoyo.
- El pago de la factura dará lugar a la activación del software.

Te recordamos que debes revisar nuestros términos de uso dando clic aquí.

(+57) 312 617 67 61

info@saludelectronica.com

www.saludelectronica.com

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin

Acuerdos de servicio

El soporte prestado por Salud Electrónica se basa en ITIL (Information Technology Infrastructure Library), que es un conjunto de conceptos y buenas prácticas en la gestión de servicios de tecnologías de la información.

En este documento se establecen los acuerdos de nivel de servicio (SLA), con el fin de dar una respuesta oportuna a nuestros clientes respecto a incidencias o sugerencias de nuevas funcionalidades de nuestros aplicativos.

Línea de atención +57 3217558074 (Móvil/WhatsApp)

HORARIOS DE ATENCIÓN

Lunes a viernes de 6:00 a 17:30
Sábados de 7:00 a 12:00
7x24 únicamente para casos de caída total del sistema

Tiempos de solución	
Clasificación	**Solución**
Crítico	<1h
Alto	<3h
Medio	<8h
Bajo	<24h
Muy bajo	<48h

Te recordamos que debes revisar nuestros acuerdos de servicio dando clic aquí

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin

Salud electrónica	**PROPUESTA COMERCIAL DE LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE DENOMINADO MIPRESENLINEA**	Aprobación: 08/11/2023 Versión: 5 Código: GC-PC-001

Requisitos que debe cumplir nuestros clientes para el buen funcionamiento del aplicativo

Contar con una buena conexión a internet (Mínimo: 3MB - recomendado: Superior a 10 MB.)

Un navegador de Internet, preferiblemente Chrome pero puede ser cualquier otro.

Versiones mínimas de los navegadores más populares: (Chrome 78, Firefox 66, Internet Explorer 10, Safari 12).

Los puertos de navegación de la institución no deben tener restricciones a los siguientes dominios:

1. mipresenlinea.com
2. mipresenlinea.com.co
3. parsermipres.com
4. saludelectronica.com
5. saludelectronica.com.co
6. sispro.gov.co
7. api.gupshup.io

Los servidores de correo deben permitir correos desde los dominios:

1. saludelectronica.com.
2. saludelectronica.atlassian.net

Nuestros clientes

(+57) 312 617 67 61

info@saludelectronica.com

www.saludelectronica.com

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin

Empresa Social del Estado HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA —HOMO—

Clínica Medellín

Clínica del Prado

HOSPITAL LUIS ABADE CASAS

E.S.E. HOSPITAL San Rafael DE ITAGÜÍ

Instituto del corazón

Síguenos en nuestras redes sociales

Conoce nuestros productos

gestión enlínea

orden enlínea

rips enlínea

historia enlínea

(+57) 312 617 67 61

info@saludelectronica.com

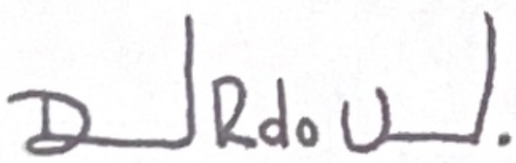
www.saludelectronica.com

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin

Contactos

Representante de ventas: María Camila Patiño González
☏+57 312 6176761 ✉ ventas@saludelectronica.com

Quedamos atentos a sus comentarios,



David Ricardo Vélez Vargas
Gerente General
☏+57 3148789082
✉ info@saludelectronica.com

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin



Descripción general del producto: mipresenlínea es una solución web en línea que permite controlar todo el proceso NoPBS o mipres en las instituciones de servicios de salud, contamos con todos los roles como son: IPS, EPS, dispensador y Entidad territorial. mipresenlínea consume los diversos métodos del API dispuesto por MinSalud y agrega valor a través de funcionalidades adicionales, logrando principalmente hacer una representación de los datos obtenidos para generar información que permita conocer la situación actual de prescripciones No PBSUPC de una institución y actuar oportunamente a través de auditorías y control ante problemas relacionados con la prescripción, evitando posteriores devoluciones en la facturación de dichos servicios y tecnologías y disminuyendo los percances para el paciente.

Características principales

- Se obtiene información en tiempo real y en línea de la plataforma del ministerio de Mipres.
- Permite visualizar toda la información de las prescripciones, incluyendo el nombre del profesional que la prescribió, la tecnología asignada, la información del paciente (cédula, EPS) y la justificación del Mipres.
- Gracias al sistema de alertas ADRES, es posible visualizar cuándo una prescripción debe ser revisada por un auditor o junta médica, según sea el requisito.
- Es posible organizar tableros de auditoría, donde se pueden incluir diferentes miembros encargados de auditar las prescripciones, con la posibilidad de enviar notificaciones por correo, WhatsApp y mensajes de texto.
- Permite realizar cargas masivas de información consolidada para los reportes internos que necesite la institución.

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin

- Tiene un sistema de filtros de búsqueda que permite categorizar las prescripciones y direccionamientos, según la información que se desee buscar.
- En el reporte de suministros, es posible obtener la información del direccionamiento, y a la vez, realizar el debido proceso desde la programación hasta el reporte de factura, con sus respectivos ID.
- Se tiene trazabilidad de la información, lo que evita el error de digitación en el momento de realizar los reportes de suministros.
- Proveemos un módulo de analíticas, donde se reúne toda la información en indicadores estadísticos de interés, con el fin de que se permita evaluar los procesos de mipres en la institución para la toma de decisiones.

Requisitos del sistema

- Contar con una buena conexión a internet (Mínimo: 3MB - recomendado: Superior a 10 MB.)
- Un navegador de Internet, preferiblemente Chrome, pero puede ser cualquier otro. Versiones mínimas de los navegadores más populares: (Chrome 78, Firefox 66, Internet Explorer 10, Safari 12).
- Los servidores de correo deben permitir correos desde los dominios: saludelectronica.com y saludelectronica.atlassian.net

Soporte y capacitación

El soporte prestado por Salud Electrónica se basa en ITIL (Information Technology Infrastructure Library), que es un conjunto de conceptos y buenas prácticas en la gestión de servicios de tecnologías de la información. En este documento se establecen los acuerdos de nivel de servicio (SLA), con el fin de dar una respuesta oportuna a nuestros clientes respecto a incidencias o sugerencias de nuevas funcionalidades de nuestros aplicativos.

- Soporte por el aplicativo.
- Blog de preguntas frecuentes.
- Videos de capacitaciones (YouTube).
- Línea de WhatsApp 24/7.
- Capacitaciones virtuales ilimitadas.

Contacto

Sitio web: https://saludelectronica.com/mipresenlinea/
Representante comercial: María Camila Patiño
Tel: +57 312 617 6761
(+57) 312 617 67 61
info@saludelectronica.com www.saludelectronica.com

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin

Correo: ventas@saludelectronica.com

Este documento contiene información confidencial. Es única y exclusivamente para su evaluación y análisis. La información presentada en este documento no puede ser publicada, revelada o usada para ningún propósito sin

10.03-21
Ciudad Santiago de Arma de Rionegro,

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO HACE CONSTAR QUE:

SALUD ELECTRÓNICA con NIT 901192904-4 sostuvo un contrato con el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO con NIT 890907254-7 con el siguiente objeto "CONCEDER UNA LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVO AL LICENCIATARIO DEL SOFTWARE APLICATIVO DENOMINADO MIPRESENLÍNEA" el cual tuvo una vigencia del 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 por un valor de $3.730.463 con renovación en el periodo comprendido.

Certifico que Salud Electrónica ha mostrado ser una empresa ordenada, eficiente y responsable en el cumplimiento de sus obligaciones declaradas en el contrato anterior mencionado

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los 2 días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

César Vargas Carvajal
Líder de Sistemas
T 6045313700 Ext 266 C 3006143803
jefesistemas@hospitalrionegro.gov.co

VIGILADO Supersalud

HOSPITAL
Susana López de Valencia
E . S . E

Innovamos y nos transformamos para cuidarte mejor

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

NIT 891.501.676-1

H A C E C O N S T A R:

Que **SALUD ELECTRONICA S.A.S** identificada con el Nit. 901192904-4 sociedad constituida por documento privado el 12 de junio de 2018 debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 28 de junio del año 2018, bajo el número 16549 del libro IX del Registro Mercantil, ha celebrado el siguiente Contrato con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., así:

Nro. CONTRATO	OBJETO	CUANTIA	VALOR EJECUTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO CONTRATO
220-2024	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE DENOMINADO MIPRESENLINEA PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	$4.842.079.00	$4.842.079	09-08-2024	08-09-2024	EJECUTADO

Dada en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025.)

S. Tatiana Moreno I.

Dra. SULLY TATIANA MORENO ILLERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica-

Elaboró: Rocio Vásquez Sánchez/ Afiliada Partícipe ASIES

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-86-65
Fecha Registro
24-ago.-2021

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	DAVID MAURICIO MORENO TORRES	No de Identificación CC	80865609
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	--	Ciudad:	MEDELLIN

AUTOR

Nombres y Apellidos	DAVID RICARDO VÉLEZ VARGAS	No de Identificación CC	71387088
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CARRERA 45 # 7 - 61	Ciudad:	MEDELLIN

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social	SALUD ELECTRÓNICA S.A.S.	Nit	901192904
Dirección	--	Ciudad:	BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social	SALUD ELECTRÓNICA S.A.S.	Nit	901192904
Dirección	--	Ciudad:	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original: MIPRESENLINEA

Año de Creación: 2018 — País de Origen: COLOMBIA — Año Edición:

CLASE DE OBRA	EDITADA
CARÁCTER DE LA OBRA	OBRA DERIVADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA COLECTIVA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA POR ENCARGO
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

MIPRESENLINEA ES UN SOFTWARE QUE NACE COMO RESPUESTA PARA FACILITAR EL TRÁMITE DEL PROCESO MIPRES DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, QUE PERMITE GESTIONAR TODO EL PROCESO MIPRES NO PBS UPC, CON EL FIN DE SE PUEDA ACCEDER, CONSULTAR Y AUDITAR LAS PRESCRIPCIONES MIPRES NO PBS MINSALUD EN LAS EPS, IPS Y EN LOS DISPENSADORES DE COLOMBIA

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	DAVID RICARDO VÉLEZ VARGAS	No de Identificación	71387088
Nacional de	COLOMBIA	Medio Radicación	REGISTRO EN LINEA
Dirección	CARRERA 45 # 7 - 61	Ciudad	MEDELLIN
		Teléfono	3218005596
Correo electrónico	DAVIDR@SALUDELECTRONICA.COM	Radicación de entrada	1-2021-83377
En representación de	EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA		

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-86-65
Fecha Registro
24-ago.-2021

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).